



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

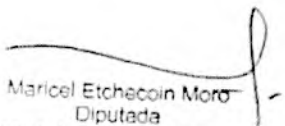
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

La necesidad de arbitrar las medidas y protocolos necesarios para que el Poder Ejecutivo Provincial declare como "Actividad Esencial" a las celebraciones y encuentros religiosos, espacios de oración y confesión, retiros espirituales de todos los credos como así también a los rituales de sepulcro, haciendo énfasis en su esencialidad en el contexto de la pandemia sanitaria generada por el virus COVID-19 y la importancia de estos para el bienestar emocional y psicológico de todos los creyentes.

Solicitar que con la declaración de esencialidad, se establezcan las reglas necesarias a fin de estipular los protocolos que deberán cumplirse al llevarse a cabo dichas actividades.

  
Maricel Etcheocoin Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 2707 / 21-22



### FUNDAMENTOS

La pandemia originada por el COVID-19 obligó a tomar medidas extremas de aislamiento durante casi todo el año 2020 y parte de lo transcurrido en el año 2021. La crisis sanitaria tiene como consecuencia que muchas actividades quedarán suspendidas, incluso las religiosas.

Estamos atravesando la segunda ola de COVID-19, por lo cual se requiere establecer pautas que permitan efectuar aquellas tareas que consideramos esenciales.

Actualmente tenemos un conocimiento más integral sobre la enfermedad ocasionada por el COVID-19, en relación a qué medidas adoptar a los fines de prevenir la propagación de la pandemia. Se cuenta con protocolos que aseguran realizar tareas con baja probabilidad de contagio e incluso sin riesgos

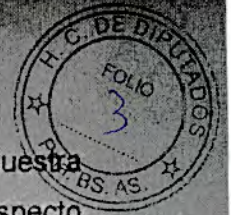
Entendemos que la vida religiosa es esencial para el pleno desarrollo humano de una persona y una dimensión trascendental de la vida.

Es indispensable que desde el Poder Ejecutivo Provincial se adopten medidas, a los fines de facilitar las actividades religiosas con sus correspondientes protocolos sanitarios.

Debemos garantizar a los y las bonaerenses la práctica de su religión, porque es un sostén fundamental para sobrellevar la vida en momentos tan duros y angustiantes como los que atraviesa la Argentina y en particular nuestra provinci

Requerimos se permita un mayor número de personas en los espacios abiertos donde se efectúan estas actividades. Y la implementación de estándares que admitan, de forma gradual, contar con aforo en los templos, respetando los protocolos que impone la dinámica de la pandemia.





La dimensión religiosa es esencial y trascendente para gran parte de nuestra población, por eso se requiere adoptar medidas que contemplen este aspecto fundamental.

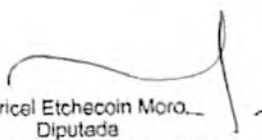
En línea con el presente proyecto la Conferencia Episcopal Argentina expresó en el comunicado Una Necesidad Vital, que "Desde el 20 de marzo de 2020, como Iglesia entendimos y acompañamos las disposiciones sobre el cuidado de la vida y de la salud de todos. Pero también constatamos que nuestro pueblo, ante esta terrible incertidumbre, necesita vivir la dimensión comunitaria de la fe en estos momentos significativos de su vida. Así, poder dar cristiana sepultura a los seres queridos, como tener los espacios de oración y celebración de fe, nos fortalece en medio de la crisis en estos tiempos de soledad y aislamiento, de duelo y angustia por lo incierto del futuro. Por eso necesitamos rezar, acudir a algunos de los santuarios donde alguna vez hemos experimentado con fuerza la ayuda de Dios o pedir la contención espiritual del ministro religioso."

Es por ello que consideramos ineludible que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios y protocolos necesarios para asegurar las actividades religiosas

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.



LUCIANO BUGALLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Maricel Etcheoin Moro...  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.